MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir el suministro y mantenimiento de agua embotellada en garrafas y fuentes de abastecimiento en régimen de arrendamiento sin opción a compra, de las sedes de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante **Turismo y Deporte de Andalucía**).

El suministro será prestado en todas las sedes de Turismo y Deporte de Andalucía indicadas en el **Anexo I**. La ubicación, aumento o disminución de las fuentes, podrá verse en algún caso modificada en función del cambio de necesidades en las sedes de Turismo y Deporte de Andalucía. Estas modificaciones deberán ser asumidas por la empresa adjudicataria sin coste adicional.

SEGUNDA. TIPOLOGÍA DEL SUMINISTRO Y PRESTACIONES INCLUIDAS.

En función del tipo de las características e instalaciones existentes en cada sede se precisarán los siguientes tipos de suministro:

1. **Fuentes dispensadoras de agua mineral en garrafas de agua embotellada de 20 l.**

Deberán ser fuentes de suministro de agua con dos dispensadores, uno de agua fría y otro de agua natural/caliente a opción del consumidor. Las fuentes irán conectadas a la red eléctrica del edificio. El suministro de agua para estas fuentes se hará mediante garrafones de agua embotellada de no más de 20 l. que se suministrarán a demanda de Turismo y Deporte de Andalucía. El suministro incluirá la entrega y retirada, sin coste adicional, en las distintas sedes de las fuentes y de todos los garrafones que se soliciten y la instalación completa a la red eléctrica del edificio de las máquinas, el mantenimiento, limpieza de todas las fuentes con la periodicidad recomendada por el fabricante en función al uso previsto y nunca inferior a una revisión y limpieza completa cada 3 meses.

En el suministro se incluirá la reparación de cualquier avería, en los términos previstos en este pliego.

Para este tipo de fuentes sólo se facturará el consumo de agua (por número de garrafas consumidas). En el precio del agua suministrada se considera incluido el coste del suministro de las fuentes, la entrega y retirada de garrafas y el mantenimiento (preventivo y correctivo).

2. **Fuentes de filtración de agua que toman su suministro de la red de agua general (agua fría/caliente).**

Serán fuentes de suministro de agua con dos dispensadores, uno de agua fría y otro de agua natural/caliente a opción del consumidor. Cada fuente dispondrá de triple filtro compuesto por un filtro de turbiedad y dos filtros de carbón activado. Las fuentes irán conectadas a la red de suministro general de agua del edificio y a la red eléctrica. Las dimensiones de las fuentes se encontrarán comprendidas entre 105 y 130 cm. de altura, 30 y 40 cm de ancho y 30 y 40 cm de fondo. Se podrán aceptar fuentes de mayores dimensiones siempre y cuando exista espacio disponible en la sede en la que se vaya a ubicar.

El suministro incluirá la entrega y retirada de las máquinas en las distintas sedes, la instalación completa de fontanería y electricidad de las mismas a las instalaciones del edificio (incluidos tubos, conexiones, piezas, canaletas y cualquier material o elemento necesario para su correcto funcionamiento y mínimo impacto estético), el mantenimiento, limpieza y cambio de filtros preceptivos de todas las fuentes con la periodicidad recomendada por el fabricante en función al uso previsto y nunca inferior a un cambio de filtros, revisión y limpieza completa cada 3 meses.

Queda igualmente incluida la reparación de cualquier avería, en los términos previstos en el presente pliego.

3. **Botellas de agua de 50 cl.**

El suministro será de agua embotellada de 50 cl. a demanda de Turismo y Deporte de Andalucía. El suministro incluirá la entrega en las distintas sedes, sin coste adicional, de todas las botellas que se soliciten.

Se especificará en la oferta económica el precio unitario de la botella de agua suministrada.

4. **Portavasos para vasos de papel.**

Cada fuente (dispensadora por garrafa o de filtración), irá acompañada del suministro e instalación en pared o máquina, según decisión de Turismo y Deporte de Andalucía, de al menos 1 portavasos incluido en el precio, para vasos de 0,2 l.

5. **Vasos a suministrar**

Los vasos a suministrar deberán ser de material reciclable o biodegradables o compostables, de forma que al estar compuestos por materiales naturales, no produzcan residuos y al descomponerse no liberen elementos químicos ni gases, reduciendo así las emisiones de gases de efecto invernadero y desaparezcan rápidamente, todo ello con la finalidad de ser respetuosos con el medio ambiente.

La capacidad de los vasos deberá ser de 200 ml y estar diseñados para contener líquidos fríos y calientes.

Se entenderá por vaso biodegradable: Aquél que esté fabricado con materias primas orgánicas que proceden de fuentes renovables como la celulosa, las legumbres y un largo etcétera, y que al ser eliminados como residuos se degradan al entrar en contacto con el medio ambiente, convirtiéndose en biomasa y nutrientes.

Se entenderá por vaso compostable: Aquél que esté fabricado con materias primas orgánicas y que una vez desechados se pueden convertir en compost, es decir, en abono orgánico.

En el **Anexo II** del presente pliego se facilita la distribución de suministros por sede con indicación de las instalaciones existentes en cada uno y el consumo anual estimado, para el cual se ha tomado como referencia el consumo de años anteriores.

La distribución recogida en el **Anexo II** podrá variar en función de las necesidades de Turismo y Deporte de Andalucía. Las variaciones (altas y bajas de sedes o instalaciones) que puedan ocurrir durante la vigencia del contrato, se pondrán en conocimiento de la empresa adjudicataria en el menor plazo posible.
El número de suministros de garrafas de 20 l, es una estimación basada en el histórico de consumos anteriores, sobre las que se ha efectuado el cálculo del presupuesto del contrato. En ningún caso el número de unidades reflejado supone para Turismo y Deporte de Andalucía un compromiso de consumo o gasto, pudiendo éste variar, al alza o a la baja, en función de las necesidades reales.

Málaga, 29 de abril de 2024